

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «PPG Industries Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.425 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1971, por la que se denegó la patente de invención número 368.727.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.190-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Braun AG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.422 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de noviembre de 1971, sobre concesión del modelo industrial número 87.789 por «un encendedor de sobremesa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.189-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avon Benelux, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.429 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1970, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 340.722 «Compel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.188-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Gillette Industries Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.427 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1972, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Juan Vollmer, S. A.», frente a la resolución dene-

gatoria del registro de modelo industrial número 82.346.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.187-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Foseco Trading AG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.424 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1971, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 349.995 «Ingotol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.186-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Figueras Alejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.413 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de abril de 1972, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 13 de mayo de 1970, que concedió la marca número 542.857 «Lufa-Matic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.185-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Herrero y compañía, S. R. C.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.420 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1971, sobre concesión de la marca número 549.145.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.184-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Quick Elektromotoren Werk G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.423 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1971, por la que se denegó la protección en España

a la marca internacional número 355.807 «Quick-Electronic-Stop».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.183-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Gillette Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.421 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de octubre de 1970, que concedió el registro de modelo industrial número 63.705.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.182-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Zeus Industrial Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.419 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1971, por la que se concedió a don Guillermo Bascarán Iturriz el modelo de utilidad número 162.143 por «desviador de cadena para bicicletas y similares».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.181-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Boxh Montesinos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.432 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la marca número 506.430 «Kikos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.180-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jesús y doña María del Pilar Ayuso Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.403 de 1973, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 24 de septiembre de 1973, que confirmó la de la Dirección General del Tesoro y Presupues-

tos de 5 de junio de 1972, denegando la mejora de haber pasivo del fallecido padre de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.174-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Cristina Rodríguez Sánchez Cantalejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.352 de 1973, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública denegando antigüedad en el Cuerpo General Auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.173-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 304 del año 1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —la cual tiene concedido el beneficio de pobreza— contra la entidad «Tellosa, S. A.», de esta ciudad, domiciliada en calle Dos de Mayo, número 200, piso ático, puerta 1., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se dirá, la siguiente finca:

«Entidad número treinta y nueve.—Vivienda en el ático, puerta primera, de la casa número 200 de la calle Dos de Mayo de esta ciudad, que tiene una extensión superficial edificada de cincuenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados y una superficie de terraza de once metros cuadrados, que se compone de dicha terraza, recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del ático y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda número cuarenta y cinco; por la izquierda parte con un patio de luces y parte con la vivienda número cuarenta y ocho, y por el fondo, con la parte posterior del local de la planta baja en su proyección vertical. Por la parte superior linda con la vivienda número cuarenta y nueve y por la inferior con la vivienda número treinta y ocho. Se le asigna un porcentaje de un entero doscientas cuarenta y nueve milésimas por ciento». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo número 1.112, folio 37, finca número 60.831, inscripción primera.

Valorada a fines de subasta en 608.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del nuevo edificio de Juzgados, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 de enero del próximo año 1974 y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de valoración.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1973.—El Juez.—Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—9.593-E.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, se sigue procedimiento a instancia de la Sociedad mercantil «Dynalectron, S. A.» representada por el Procurador don Gonzalo Castelló, con el excelentísimo señor Fiscal, sobre suspensión de pagos, en los que, por auto de 29 de octubre último se aprobó el convenio propuesto por dicha Entidad suspensa, en los siguientes términos: En el primer año a la finalización del mismo y a partir de la fecha de aprobación del convenio, el 20 por 100 de los créditos; al finalizar el segundo año, el 40 por 100, y al finalizar el tercer año, el 40 por 100, y designar, por el periodo de tiempo de vigencia del convenio y hasta el pago total de las deudas, Interventor con facultades de liquidación a don Joaquín Dato Ballester.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.863-3.

*

Don Antonio Arzimendi Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74 de 1973, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Trinidad Zubleta Pérez y su esposa, doña Marta Andriño Pizón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que más abajo se expresa; para cuyo acto se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

«Erial en término de Arganda del Rey y sitio de las Canteras, conocida por la «Chica», de dos fanegas, o sesenta y cinco áreas doce centiáreas, con doce olivas; linda: al Este, cerro; Sur, Tomás del Toro; Oeste, herederos de José Aguilar, y Norte, camino del Valle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.427, libro 193 de Arganda del Rey, folio 201 vuelto, finca número 11.427, inscripción novena.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 375.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 30 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.552-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio ejecutivo que bajo el número 360/71 se tramita a instancia de don Alfonso Noblejas Criado contra don Francisco Carretero Herranz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de los siguientes bienes embargados al demandado.

Heredad de tierras situada en La Vega, a la izquierda de la carretera de Manzanares, en término de Alcázar de San Juan, pasada la Puente Grande, conocida con los nombres de Casa del Preso y Santa Elena, que linda: Al Norte, el río Zancara, hasta la Puente Grande; tierras de capellanía, Luis Espadero y río Viejo; al Este, con el ferrocarril de Andalucía, en toda su extensión; al Sur, con el cad del río Guadiana, tierras de Ramón Enriquez, Nicolás Quintanilla y Emilio Paniagua, y al Oeste, tierras de Emilio Paniagua y Ramón Enriquez de Luna, carretera de Manzanares y terrenos de Luis Espadero. Tiene una superficie de 1.217 fanegas 2 celemines y 4 cuartillos, equivalentes a 849 hectáreas 30 áreas y 74 centiáreas y dentro de su perímetro se halla enclavada la casa Quintería perteneciente a esta finca, como centro de la unidad orgánica de explotación de la misma. Tiene la concesión del aprovechamiento de aguas para riego hasta un caudal de 45 litros por segundo del río Zancara, en este término, con destino a riego de 184 hectáreas 44 áreas y 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a nombre del demandado, en el tomo 1.550 del Archivo, libro 372 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 53 vuelto, finca número 20.824, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de

este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 28 de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 93.164.274 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, haciéndose constar que han sido suplidos por certificación del Registro, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a la reclamación del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de diciembre de 1973, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.867-3.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1973, se sigue juicio especial hereditario de llamamiento de personas sin designación de nombres, a instancia de doña Amparo y doña Angeles Ferrer Serrano, mayores de edad, solteras, costureras y vecinas de Sevilla, calle Codorniz, número 11, sobre llamamiento de personas sin designación de nombre a la sucesión de doña Carmen Bernabé Serrano, natural que fué de Cazalla de la Sierra y vecina de Sevilla, donde falleció el día 25 de mayo de 1972, en estado de casada, con don Daniel Palacios

Redondo, cuyo domicilio no consta en autos, careciendo de sucesión, bajo testamento otorgado en Sevilla el 4 de julio de 1973, ante el Notario don Francisco Monedero Ruiz; fundando las solicitantes su pretensión en ser primas hermanas de la causante, con relación al apartado D) de la disposición quinta del citado testamento, que literalmente copiado dice así: «Quinta... Apartado D). Al fallecimiento de su esposo don Daniel Palacios Redondo, los bienes que usufructúe por esta herencia pasarán en pleno dominio al hermano de la testadora, don Manuel Bernabé Serrano, y, en defecto de éste, a sus parientes más próximos, a los cuales nombra desde luego herederos nudo propietarios».

Y por virtud del presente se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho de los bienes de la testadora, que no han comparecido al primero que se les hizo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses.

Dado en Sevilla a 6 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.862-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta del material inútil que se cita existente en el Parque Central de Transmisiones, El Pardo.

A las once horas del día 1 de febrero de 1974, se reunirá esta Junta, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 136 para enajenar por el sistema de subasta pública doce lotes de material inútil, compuestos de chatarra diversa (baterías de plomo, aparato de radio y telefonía, motores, etcétera), existentes en el Parque Central de Transmisiones, El Pardo.

Cada licitador presentará una sola oferta en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el expediente. En sobre aparte acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones y resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del 10 por 100 sobre el importe total de su proposición.

Harán constar en sus ofertas el número de cada lote de los que desean comprar, según el orden de la relación, expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles en horas de oficina, y el material, en los almacenes del citado Parque. Importe anuncios, por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—10.321-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia segunda subasta de una finca urbana sita en Alquezar.

Se saca a pública subasta, para el día 7 de febrero próximo, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, con un suelo de 105,50 metros cuadrados, sita en Alquezar, calle Santa Lucia, sin número, que linda, por la derecha, entrando, con Pedro Baldagá; por la izquierda, con Antonio Larrosa Aguada, y por el fondo con Manuela Baldagá Beator.

Tipo de licitación: 4.484 pesetas.

Huesca, 13 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—10.333-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las "Obras de tubería de alimentación y de conducción de agua potable desde Vall Vert a tubería general de alimentación de Calviá—(Mallorca-Baleares)".

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitiva-

mente el concurso-subasta de las «Obras de tubería de alimentación y de conducción de agua potable desde Vall Vert a tubería general de alimentación de Calviá término municipal de Calviá (Mallorca-Baleares), a «Tetrac-Ibérica, S. A.», en la cantidad de 64.829.211 pesetas, que representa el coeficiente 0,789 respecto al presupuesto de contrata de 81.912.818 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Director general por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuets.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Baleares.—10.341-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se anuncia concurso para la explotación de la cantera de Txoritokieta.

a) La Junta del Puerto de Pasajes anuncia al público concurso para la explotación de la cantera de Txoritokieta.

El concurso se ajustará a lo establecido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por Ley de 17 de marzo de 1973 y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3354/1967 de 28 de diciembre.

b) Los planos y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto desde esta fecha hasta la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes.

c) El plazo de duración de la explotación será de cinco años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.